

## CONTENIDO

### Avisos

- 3** Del Consejo Directivo del Servicio de Carrera

### Actas

- 3** De la Comisión de Seguridad Social, correspondiente a la trigésima primera reunión ordinaria, celebrada el jueves 11 de abril de 2024

### Informes

- 8** De la diputada Marisol García Segura, relativo a la Cumbre de Presidentes de Cámaras Comunes, llevada a cabo el martes 5 y el miércoles 6 de marzo del 2024 en París, Francia

### Convocatorias

- 15** Del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, al concurso externo para ingresar al servicio de carrera para ocupar la Jefatura de Departamento de Formación, Especialización y Atención, adscrita a la Unidad para la Igualdad de Género
- 20** Del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, al concurso externo para ingresar al Servicio de Carrera en el Cuerpo de Investigadores Parlamentarios de la Cámara de Diputados
- 25** De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a la vigésima quinta reunión

plenaria, por efectuarse el jueves 30 de mayo, a las 10:00 horas

- 26** De la Comisión de Igualdad de Género, a la trigésima séptima reunión de junta directiva, que se efectuará de manera virtual el jueves 30 de mayo, a las 11:00 horas

- 26** De la Comisión de Igualdad de Género, a la trigésima reunión plenaria, que tendrá verificativo de manera virtual el jueves 30 de mayo, a las 11:40 horas

- 26** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a la trigésima cuarta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo, a las 12:00 horas

- 27** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a la trigésima cuarta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo, a las 12:30 horas

- 27** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, a la decimonovena reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el viernes 31 de mayo, a las 10:00 horas

- 28** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, a la vigésima tercera reunión ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de mayo, a las 10:30 horas

**Pase a la página 2**

- 28** De la Comisión de Zonas Metropolitanas, a la reunión de junta directiva que se llevará a cabo el miércoles 5 de junio, a las 11:00 horas
- 28** De la Comisión de Zonas Metropolitanas, a la decimonovena reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 5 de junio, a las 11:30 horas

### **Invitaciones**

- 29** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y la Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a los interesados en contribuir al conocimiento de las finanzas públicas y la economía en México, se les invita a participar en la decimoséptima edición del *Premio Nacional de las Finanzas Públicas*. La convocatoria estará abierta hasta el 31 de julio de 2024
- 29** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la primera edición del *Premio Nacional de Investigación Jurídica y Legislativa*, cuya recepción de trabajos permanecerá abierta hasta el 15 de septiembre de 2024
- 29** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, y la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la decimocuarta edición del *Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública*, cuya fecha límite para envío de trabajos es el 30 de septiembre

**Avisos**

## DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE CARRERA

Se comunica que se amplía la etapa de registro para participar en el concurso externo para ingresar al Servicio de Carrera en el Cuerpo de Investigadores Parlamentarios de la Cámara de Diputados, únicamente en lo que respecta a las plazas de investigador C correspondientes a la especialización de estadística y bases de datos, adscritas al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

**La fecha límite para registrarse será el 30 de mayo de 2024**

Asimismo, se reitera que la información sobre la convocatoria se puede consultar en la página de internet del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados: <https://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>

Atentamente

Doctor León Aceves Díaz de León  
Director General de la Unidad de  
Capacitación y Formación Permanente

**Actas**

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, a las 11:00 horas del jueves 11 de abril de 2024, en mezzanine sur, primer piso, edificio A, ubicado en avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, se reunieron las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión de Seguridad Social, en sesión semipresencial, de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6497 el jueves 4 de abril de 2024 y el acuerdo de la junta directiva de la Comisión de Seguridad Social en materia de sesiones y reuniones semipresenciales de fecha 24 de octubre de 2023.

**Asistencia inicial: 19**

**Presidenta:** Diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján.

**Secretaría:** Diputada Susana Cano González.

Antes de dar inicio a la reunión, secretaria dio lectura a las indicaciones y recomendaciones que debían seguir los presentes en materia de protección civil.

**1. Lista de asistencia y declaración del quórum**

Previo registro de asistencia de diputadas y diputados, la secretaria Susana Cano dio cuenta del quórum:

Se registran 2 diputadas de forma presencial y 17 de manera telemática, dando un total de 19 integrantes, por lo tanto, hubo quórum reglamentario. La presidenta dio la más cordial bienvenida a las diputadas y diputados. A las 11:05 horas inició la reunión.

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

La presidenta Ivonne Cisneros informó a las diputadas y diputado que por acuerdo de la junta directiva se retiró el expediente 10328 expresado en el numeral 4.1. de la convocatoria publicada para la presente reunión ordinaria. Solicitó a la secretaria que diera lectura al

orden del día, para someterlo a consideración de las y los integrantes de la comisión.

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la trigésima reunión de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, celebrada el martes 19 de marzo de 2024.
4. Proyectos de dictamen para discusión y, en su caso, aprobación.
  - 4.1. Retirado del orden del día. **Expediente 10328.**
  - 4.2. En **sentido positivo**, con proyecto de decreto, que reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de avisos sobre accidentes de trabajo. Minuta remitida por la Cámara de Senadores. **Expediente 10502.**
  - 4.3. Proyecto de dictamen en **sentido positivo, con modificaciones**, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de centros de atención para personas adultas mayores derechohabientes, presentada por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN. **Expediente 10507.**
  - 4.4. Proyecto de dictamen en **sentido negativo**, con punto de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de la posibilidad de asegurar a los hermanos del asegurado que padezcan enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas y que no puedan mantenerse por su propio trabajo. Presentada por el diputado José An-

tonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI. **Expediente 10762.**

- 4.5. Proyecto de dictamen en **sentido negativo** con punto de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de continuidad del seguro de enfermedades y maternidad para los ascendentes a la muerte del derechohabiente. Presentada por el diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena y suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. **Expediente 10785.**
5. Reporte de asuntos turnados por la Mesa Directiva.
6. Asuntos generales.
7. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

No habiendo quien hiciera uso de la voz, la presidenta Ivonne Cisneros instruyó a la secretaria para que consultase si era de aprobarse el orden del día. La secretaria preguntó en votación económica si era de aprobarse el orden del día.

Mayoría por la afirmativa.

La presidenta instruyó a la secretaria, diputada Susana Cano consultar a las y los integrantes de la comisión si se dispensaba la lectura de los documentos correspondientes a los asuntos que integraban el orden del día, al haberse circulado con anticipación.

La secretaria preguntó en votación económica si era de dispensarse la lectura de documentos.

Por mayoría se aprueba la dispensa de la lectura.

Pasaron al siguiente punto del orden del día:

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, celebrada el 19 de marzo de 2024

La presidenta preguntó si algún legislador o legisladora deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber intervenciones, la presidenta solicitó a la secretaria someter a votación el acta de la trigésima reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social celebrada el 19 de marzo de 2024.

La diputada Susana Cano sometió a votación el acta correspondiente, para lo cual se abre el sistema electrónico (Aprav) hasta por 3 minutos.

Se aprueba con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### 4. Proyectos de dictamen y asuntos para discusión y votación:

La presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día es la discusión y votación del siguiente proyecto de dictamen:

**4.2.** Proyecto de dictamen, en **sentido positivo**, con proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de avisos sobre accidentes de trabajo.

La presidenta explicó que este dictamen considera necesario y adecuado modificar la disposición legal de la Ley del ISSSTE, para establecer que la omisión de presentar o notificar en tiempo y forma el aviso del riesgo de trabajo o presunción de este, no puede tener como consecuencia jurídica la improcedencia de la solicitud, por ser violatorio de la garantía de seguridad social.

No habiendo quien hiciera uso de la voz, se solicitó a la secretaria sometiese a votación el dictamen identificado en el número 4.2. del orden del día para lo cual se abre el sistema electrónico (Aprav) hasta por 3 minutos.

Se aprueba el dictamen con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta señala que el siguiente punto del orden del día es:

**4.3.** En **sentido positivo con modificaciones**, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan di-

versas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de centros de atención para personas adultas mayores derechohabientes.

Este dictamen tiene como propósito el establecimiento de centros de atención de día para personas adultas mayores derechohabientes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, acción que permitirá la convivencia y desarrollo entre personas mayores en un ambiente agradable y seguro.

Con esta reforma se armoniza la Ley del Seguro Social con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia de casas de día para adultos mayores, además de fortalecer las acciones que ya desarrolla el IMSS para que los adultos mayores reciban apoyo en el desarrollo de su vida cotidiana.

Al no haber quien hiciera uso de la voz, la presidenta instruyó a la secretaria para que consultase si era de aprobarse el dictamen con número de expediente 10507.

La diputada Susana Cano solicitó se abriera el sistema electrónico Aprav para votación por 3 minutos.

La secretaria informó que hubo 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se aprobó este dictamen.

El siguiente punto a tratar es:

**4.4.** En **sentido negativo** con punto de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de la posibilidad de asegurar a los hermanos del asegurado que padezcan enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas y que no puedan mantenerse por su propio trabajo.

La presidenta mencionó que era de señalar que la Ley del Seguro Social vigente, en su Título Tercero, Del Régimen Voluntario, capítulo I, Del Seguro de Salud para la Familia, específicamente en el artículo 240, establece que:

Todas las familias en México tienen derecho a un seguro de salud para sus miembros y para ese efecto, po-

drán celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social convenio para el otorgamiento de las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, en los términos del reglamento respectivo.

En virtud de lo expuesto quedó constancia de que la Ley del Seguro Social ya contempla la cobertura del seguro de enfermedades y maternidad para las personas que pretende incorporar la iniciativa en estudio, por lo tanto, quedó sin materia.

La presidenta preguntó si algún diputado o diputada deseaba hacer uso de la voz.

El diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN, expresó que coincidía con el sentido negativo del dictamen que se analiza. Señaló que el aseguramiento voluntario es potestativo, es decir, no depende del vínculo familiar, considera que el dictamen no puede aprobarse porque el Seguro Voluntario cubre contingencias y no preexistencias. Asimismo, ampliar la cobertura de este seguro podría hacerlo incooperable y se correría el riesgo de hacer derechos “discursivos” y no efectivos.

La presidenta expresó que coincide con el diputado Torreblanca y comentó que algunos de los argumentos señalados por él están contenidos en el propio proyecto de dictamen que se analiza.

Al no haber alguien más que haga uso de la voz, la presidenta instruyó a la secretaria que consultase si era de aprobarse el dictamen presentado.

La diputada Susano Cano solicitó se abriera el sistema electrónico Aprav para votación por 3 minutos.

La secretaria informó que se emitieron 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que queda aprobado este dictamen.

La presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día es:

**4.5. En sentido negativo** con punto de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de continuidad del seguro de

enfermedades y maternidad para los ascendentes a la muerte del derechohabiente.

La presidenta señaló que el dictamen consideraba que la disposición que pretende reformarse está contenida en el capítulo IV del Seguro de enfermedades y maternidad, específicamente en la fracción II, inciso d), al establecer expresamente:

**Artículo 84.** Quedan amparados por este seguro:

- I. El asegurado o asegurada;
- II. El pensionado o pensionada por:
  - a) incapacidad permanente total o parcial;
  - b) invalidez;
  - c) cesantía en edad avanzada y vejez, y
  - d) viudez, orfandad o ascendencia;

Por lo que la reforma pretendida ya se encuentra regulada por el texto vigente de la ley.

Asimismo, con relación a la modificación planteada a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se aclara que el propio artículo 41, fracción V, último párrafo, expresamente establece el derecho a los servicios del seguro de salud de los familiares y los ascendientes que dependan económicamente del trabajador o pensionado, por lo que ya está explícitamente contenido en dicha disposición.

La presidenta preguntó si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz.

Al no haber quien hiciera uso de la voz, la presidenta instruyó a la secretaria para que consulte si es de aprobarse el dictamen presentado.

La diputada Susano Cano solicitó se abriera el sistema electrónico Aprav para votación por 3 minutos.

La secretaria informó que se emitieron 19 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones, por lo que queda aprobado este dictamen.

La presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día es:

## 5. Reporte de asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

La presidenta señaló que, hasta el 4 de abril de 2024, se recibió una iniciativa para dictamen en comisión única.

No habiendo quien haga uso de la voz, se tiene por rendido el Informe mensual.

## 6. Asuntos generales

### 1. Realización de reuniones extraordinarias de junta directiva y comisión

La presidenta informó al pleno de la comisión que la junta directiva en su trigésima segunda reunión aprobó la realización de la novena reunión extraordinaria de la junta directiva y sexta reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social el lunes 15 de abril de 2024 por lo que se hará llegar oportunamente la convocatoria correspondiente.

### 2. Semana de la Seguridad Social 2024

La Semana Nacional de la Seguridad Social 2024, la cual se llevaría a cabo con el tema: *Balance del proceso legislativo respecto de la reforma constitucional en materia de pensiones*, tendría lugar el lunes 22 y martes 23 de abril, con formato de 4 mesas redondas el lunes 22 de abril:

- **Mesa redonda 1.** Tema: Análisis del contenido de la reforma constitucional en materia de pensiones.
- **Mesa redonda 2.** Tema: Los trabajadores frente a la reforma constitucional en materia de pensiones.
- **Mesa redonda 3.** Tema: El sector empresarial frente a la reforma constitucional en materia de pensiones.
- **Mesa redonda 4.** Tema: Las organizaciones de jubilados frente a la reforma constitucional en materia de pensiones.

El 23 abril por la tarde concluye el evento de la Semana Nacional con la presentación de 2 libros:

- *Análisis y perspectivas de los sistemas de pensiones en México*, contiene las ponencias, en formato de artículo, de las y los participantes de la Semana de Seguridad Social 2023.

- *IMSS: horizonte del bienestar social para el México del siglo XXI*, se presentará este libro en la Semana de la Seguridad Social 2024 por la relevancia del IMSS para la población mexicana.

La presidenta informó que el evento sería de carácter presencia, por lo cual solicitó la presencia de las diputadas y los diputados, asimismo les invitó a participar en la moderación de las mesas y en la presentación de los 2 libros. También si desean enviar propuestas de ponentes.

La diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena, expresó que hará llegar los datos de un ponente para su participación en las mesas de trabajo.

Nadie más hace uso de la voz.

## 7. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión

El último punto del orden del día fue la clausura de la sesión de hoy a las 11:52 horas y se citó a la trigésima segunda reunión ordinaria a efectuarse el 16 de mayo de 2024 en horario y lugar por confirmar, y a la sexta reunión extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 15 de abril de 2024.

**Asistencia final: 23**

### Votación del acta

**A favor:** Alfredo Aurelio González Cruz, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Antonio Eduardo Rocha Bravo, Carmen Rocío González Alonso, Claudia Lizeth Palos García, Elva Agustina Vigil Hernández, Juan Manuel Colín García, Laura Catalina Reyes Romero, Laura Patricia Ahedo Bárcenas, María de Lourdes Macías Martínez, María del Carmen Pinete Vargas, Martha Barajas García, Norma Graciela Treviño Badillo, René Figueroa Reyes y Sonia Rincón Chanona.

**Ausentes:** Blanca Araceli Narro Panameño, Brenda Mariana Jiménez Castillo, Carmen Patricia Armendáriz Guerra, Esteban Rafael Constantino Magaña, Julio Rocha Ávila, Lilia Aguilar Gil, María de Jesús Aguirre Maldonado, Santiago Torreblanca Engell, Susana Cano González y Tereso Medina Ramírez.

## Informes

DE LA DIPUTADA MARISOL GARCÍA SEGURA, RELATIVO A LA CUMBRE DE PRESIDENTAS DE CÁMARAS COMUNES, LLEVADA A CABO EL MARTES 5 Y EL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DEL 2024 EN PARÍS, FRANCIA

### Introducción

La diplomacia parlamentaria busca, junto con el Ejecutivo, defender los intereses nacionales, reafirmar la paz mundial, consolidar el derecho y las instituciones internacionales, fortalecer los intercambios culturales y comerciales, establecer líneas de colaboración con otros países, y bloques de países y de concertación para enfrentar todo tipo de amenazas.

En este contexto de profunda polaridad y en un mundo incierto que enfrenta importantes desafíos políticos, sociales y ambientales, las cámaras bajas desempeñan un papel esencial para hacer que avancen nuestras sociedades, mejoran la representación de nuestros conciudadanos y fortalecen la legislación hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

Por tal motivo, la diputada Marisol García Segura acudió a la Cumbre de presidentas de Cámaras Bajas para dialogar sobre los retos de la paridad de género, así como los avances que en esa materia se han alcanzado por nuestro país.

En 2024, en Francia, se celebra el 80° aniversario del decreto de 1944 que concedió a las mujeres francesas el derecho a votar y a presentarse a las elecciones, y que fue la culminación de una larga lucha interna y universal por los derechos de las mujeres.

En este simbólico contexto, y en vísperas del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, se realizó en la Ciudad de París el 5 y 6 de marzo la Cumbre de Presidentas de las Cámaras Bajas. Lo cual constituyó un acto innovador de diplomacia feminista y parlamentaria que reúne en París a las presidentas de las asambleas.

Tres años después de que México y Francia organizaron el Foro Generación Igualdad para conmemorar el 25° aniversario de la adopción de la Declaración de Beijing en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la

Mujer, esta cumbre tuvo como objetivo aprovechar las iniciativas y compromisos internacionales con los derechos de las mujeres destacando el papel de los parlamentarios nacionales y sus presidentas.

### Objetivos de la cumbre

- Conocer buenas prácticas en materia de paridad de género en el ámbito legislativo de las delegaciones invitadas.
- Dialogar sobre los retos que enfrentan las mujeres parlamentarias para avanzar en la integración de legislaturas paritarias.
- Identificar y destacar los principales avances que ha tenido México con respecto a las otras delegaciones.
- Identificar los retos en materia de igualdad de género que presentan las mujeres parlamentarias miembros de las delegaciones.

### Actividades preparatorias

Como parte de las actividades preparatorias, las personas asesoras de la diputada Marisol García Segura llevaron a cabo reuniones con el personal de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados.

### Programa

#### Miércoles 6 de marzo de 2024

10:30. Traslado al hotel Timhotel Invalides

14:30. Traslado a la residencia de la Presidenta Braun-Pivet (un auto de la embajada recogerá a la diputada –Volkswagen Caravell 78CD305)

– Hôtel de Lassay, 128, rue de l'Université

– Residencia oficial de la Presidenta de la Asamblea Nacional de Francia

15:00 horas. Reunión con Yaël Braun-Pivet, Presidenta de la Asamblea Nacional de Francia. Acompaña la Embajadora de México en Francia, Excma. Blanca Jiménez.

Por la parte francesa participarán:

- Mme Valérie RABAULT, Vice-présidente de l'Assemblée nationale
- Mme Sophia CHIKIROU, Présidente du groupe d'amitié
- Mme Eléonore CAROIT, députée des français établis hors de France
- M. Damien CHAMUSSY, Secrétaire général de l'Assemblée et de la Présidence
- Mme Ariane TRICHON, Conseillère diplomatique de Mme la Présidente
- M. Vincent VIVÈS, Chef de la division du Protocole de l'Assemblée nationale

Hôtel de Lassay, 128, rue de l'Université

Residencia oficial de la Presidenta de la Asamblea Nacional de Francia

17:00-18:00. Llegada a la Residencia de la Presidenta Yael Braun Pivet

- Vestíbulo del Inmueble
- Hôtel de Lassay, 128, rue de l'Université

18:00-18:45. Discurso de bienvenida de la Presidenta Yael Braun-Pivet

- Conferencia de mujeres inspiradoras.
- Salón de la Musique

18:45-19:15. Inauguración dedicada a los derechos políticos de las Mujeres

- Salón de eventos

19:15-21:00. Recepción de las delegaciones

- La Presidenta de la Asamblea Nacional invitó a varios ministros franceses, miembros del Parlamento y miembros de la sociedad civil. Estará encantada, en esta ocasión, de presentar a sus homólogos a

las personalidades invitadas a la recepción

- Salón de la Musique

21:30- 22:30. Fin de la recepción y transporte al hotel Pullman.

Hotel Pullman Montparnasse

### Jueves 7 de marzo

7:30-7:45. (Salida 7:15 del Pullman Montparnasse) Llegada a la Asamblea Nacional

- 101 rue de l'Université

8:00-8:55. Desayuno con la presidenta

- Durante el desayuno, se proporcionará interpretación consecutiva en francés, alemán, inglés y español. Los presidentes que deseen utilizar otra interpretación podrán ser acompañados por su intérprete, sentado cerca.

- Octavo piso de la Asamblea del restaurante del Inmueble

9:00-9:15. Discurso de apertura de la Presidenta Yael Braun Pivet Salle Lamartine.

9:15-11:00. Primera Mesa Redonda.

- Estas secuencias se proporcionará interpretación simultánea en francés, alemán, inglés y español

- Salle Lamartine

- Breve Receso

11:00-12:45. Segunda Mesa Redonda

- Salle Lamartine

12:45:13:00. Visita a pie a la Residencia de la Presidenta Yael Braun Pivet

Estas secuencias se proporcionará interpretación simultánea en francés, alemán, inglés y español. Hotel de Lassay

13:15-14:45. Almuerzo y Coctel para delegación

– Salón de Comidas

15:00-15:15. Conferencias de prensa

– Salón de la Musique

15:15-16:15. Coctel Hotel de Lassay

16:15-16:30. Salida de las delegaciones de la Plaza de la Concorde

– Plaza de la Concorde

P/d. Cena con la Presidenta Guerra

Restaurante la Coupole

### Actividades individuales

La diputada Marisol García Segura, formó parte de la delegación mexicana que participó en dicha cumbre. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

### Miércoles 6 de marzo

La diputada participó en la reunión con Yaël Braun-Pivet, presidenta de la Asamblea Nacional de Francia. Misma que fue acompañada por la embajadora de México en Francia, excelentísima Blanca Jiménez.

Por la parte francesa participaron:

- Mme Valérie Rabault, vice-présidente de l'Assemblée Nationale
- Mme Sophia Chikirou, présidente du groupe d'amitié
- Mme Eléonore Caroit, députée des français établis hors de France
- M. Damien Chamussy, secrétaire général de l'Assemblée et de la Présidence
- Mme Ariane Trichon, conseillère diplomatique de Mme la présidente

Por la noche, la presidenta de la Asamblea Nacional fue anfitriona de una recepción, en el hotel de Lassay, residencia de la presidenta Yaël Braun Pivet en el evento invitó a varios ministros franceses, miembros del Parlamento y miembros de la sociedad civil. La delegación mexicana encabezada por la presidenta de la Cámara de Diputados, diputada Marcela Guerra del Castillo, e integrada por la diputada Marisol García Segura, asistieron a la recepción.

### Jueves 7 de marzo

En la Asamblea Nacional, la presidenta Yaël Braun Pivet, realizó un discurso de apertura de la cumbre y en el marco de la misma se llevaron a cabo 2 mesas redondas:

**Mesa redonda 1:** Educación en igualdad, salud y lucha contra la violencia.

**Oradoras principales:** Señora Eliane Tillieux (Bélgica), señora Nosiviwe Mapisa-Nqakula (Sudáfrica).

La educación es la piedra angular del desarrollo y representa la condición primaria para la emancipación económica de la mujer y su acceso a la igualdad en todos los ámbitos. A pesar de que la brecha en materia educativa entre niñas y niños se ha reducido considerablemente en los últimos veinte años, dos tercios de las personas analfabetas del mundo son mujeres, y algunos países están experimentando actualmente retrocesos preocupantes. En Afganistán, por ejemplo, las niñas tienen prohibido acceder a la educación secundaria y superior desde 2022. Además, en países donde hay tantas mujeres como hombres en la educación superior, existe una clara subrepresentación de las mujeres en el llamado “futuro” dentro de los campos de la innovación tecnológica o científica.

En términos más generales, la educación es un vehículo para la igualdad, ya que, desde la más temprana edad permite combatir las discriminaciones de todo tipo y los estereotipos sexistas que pueden reproducirse posteriormente en el ámbito profesional, social y privado. Esto significa concienciar sobre la violencia de género y proteger la salud sexual, pero también promover la equidad en el campo profesional para niñas y niños, lo cual es esencial para que los jóvenes puedan vislumbrar un futuro igualitario.

El acceso de las mujeres a la salud y la protección de sus derechos sexuales y reproductivos es otro gran desafío en términos de igualdad. Definidos como derechos fundamentales de las mujeres en la Conferencia de Beijing de 1995, incluyen el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, el acceso seguro al aborto y la lucha contra prácticas violentas que son perjudiciales para las mujeres, como la mutilación femenina.

El acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, una lucha emblemática de los movimientos feministas, depende de su libertad para controlar sus cuerpos y su sexualidad, una libertad que actualmente está garantizada de manera muy desigual en todo el mundo. Según la OMS, el 45 por ciento de los abortos que se practican cada año en el mundo son inseguros y un tercio de ellos se llevan a cabo en condiciones extremadamente peligrosas.

Francia es hoy uno de los países líderes en la defensa diplomática de los derechos sexuales y derechos reproductivos (400 millones de euros de financiación en cinco años) y se prepara para consagrar el derecho al aborto en su Constitución.

Recientemente, la lucha contra la inseguridad menstrual se ha convertido en una prioridad en varios países en términos de reducción de las desigualdades de género y el acceso a la atención sanitaria. Sin embargo el acceso de las mujeres a la salud no se limita a las esferas sexual y ginecológica: las enfermedades cardiovasculares son ahora la principal causa de muerte entre las mujeres y sus síntomas están menos identificados por la comunidad médica que los de los hombres.

Las mujeres también se ven más afectadas que los hombres por los problemas de salud mental, sea cual sea su edad. La lucha contra la violencia contra las mujeres sigue siendo una prioridad tanto a nivel internacional como nacional.

Esta representó la primera coalición de acción del Foro Generación Igualdad que se celebrará en México y París en 2021. La violencia contra las mujeres es una grave violación de sus derechos, resulta en repercusiones físicas y psicológicas que pueden incluso provocar la muerte.

En todo el mundo, una de cada tres mujeres es víctima de violencia física o sexual a lo largo de su vida, y cinco mujeres mueren cada hora como resultado de la violencia doméstica.

Las mujeres con discapacidad tienen el doble de probabilidades que otras de ser víctimas de violencia verbal, física y sexual, una cuestión que se aborda de manera muy desigual en todo el mundo. La mutilación genital femenina y los matrimonios forzados también forman parte de la violencia y los ataques a la integridad de los que las mujeres siguen siendo víctimas con demasiada frecuencia. Las mujeres también representan más del 70 por ciento de las víctimas de la trata de personas en todo el mundo, principalmente con fines de explotación sexual y prostitución forzada.

Las mujeres están más expuestas que los hombres a la ciberviolencia y la violencia económica. A pesar de la concientización mundial y los avances legislativos en muchos países, el acceso efectivo de las mujeres a sus derechos a la protección contra la violencia sigue siendo irregular. La lucha contra la violencia de género es una cuestión importante para la cooperación entre servicios públicos como la salud, la justicia y la policía, y sólo puede avanzar si se integra plenamente en la educación desde la edad más temprana.

Participación a mano alzada por parte de la diputada en la mesa redonda.

Actualmente, el partido del presidente Andrés Manuel López Obrador cuenta con mayoría en la cámara baja. Producto de ello nuestro partido tiene la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y en mi caso tengo el honor de presidir a la Comisión de Derechos Humanos.

Nuestro mayor obstáculo es que la presidencia de la comisión de justicia, que es la encargada de modificar nuestro código civil y penal, está presidida por el partido conservador. Una evidencia de este muro para el avance de la agenda de las mujeres es que nuestra Suprema Corte de Justicia ya declaró inconstitucional que se considere al aborto como un delito, sin embargo, he presentado dos veces la iniciativa para derogar este delito y no ha sido posible porque esa comisión deja que pase el tiempo legal para que pueda ser aprobada.

A pesar de ese obstáculo, en esta legislatura hemos tenido un significativo avance en materia jurídica para combatir la violencia en contra de las mujeres que padece México.

Un ejemplo muy claro es que se aprobó la Ley Olimpia y ahora la difusión del “pack” es ilegal. También se contemplan sanciones de más de 86 mil pesos y hasta 6 años de prisión a quién difunda fotos o videos íntimos.

En la Cámara de Diputados, se aprobó una reforma para que prohibir amamantar en lugares públicos sea considerado como discriminación, ahora nadie puede decirles a las mujeres donde amamantar a sus bebés.

Legislamos para prohibir la liberación anticipada de feminicidas y castigar el grado de tentativa con prisión.

Se eliminó el impuesto rosa, es decir en el presupuesto 2020 la Secretaría de Hacienda propuso eliminar el IVA que se cobra a los productos de higiene menstrual que actualmente tienen una tasa de 16 por ciento.

Legislamos para promover la inclusión de contenidos como los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y la educación con perspectiva de género en los programas de estudio.

Estamos reformando la ley a fin de homologar los protocolos que permitan identificar y brindar auxilio oportuno a víctimas de violencia o en riesgo de sufrirla para que las autoridades estén obligadas a actuar a tiempo en casos de emergencia.

Legislamos para adoptar el concepto de “perspectiva de género” en las leyes especializadas que impactan directamente en la vida de las mujeres para visibilizar la desigualdad y garantizar el trato sin discriminación.

Las legisladoras de Morena han propuesto la igualdad sustantiva que permita el libre desarrollo de las mujeres, condiciones dignas de trabajo, igualdad de acceso a derechos y derecho a decidir sobre su cuerpo.

Mandatamos a los servidores públicos actuar bajo el principio de igualdad de género al atender las deman-

das y denuncias en casos de violencia de género para evitar la revictimización.

**Mesa redonda 2:** Igualdad y paridad de género en la política y la afirmación de modelos femeninos.

**Oradores principales:** Señora Barbel Bas (Alemania) y Sra. Marcela Guerra Castillo (México).

La igualdad de representación de las mujeres en cargos electos y, más ampliamente, en puestos de responsabilidad tanto en el sector público como en el privado, es una prioridad que encarnamos a diario. Aunque la igualdad de acceso a los cargos electos existe por ley en todos los parlamentos nacionales, su eficacia dista mucho de estar garantizada y varía mucho de un país a otro.

Sólo 28 países en el mundo están dirigidos por una mujer Jefa de Estado o de Gobierno. Las carteras ministeriales donde las mujeres son más numerosas siguen siendo las de Familia, Protección Social y Derechos de las Minorías. A nivel parlamentario nacional, el 26 por ciento de los parlamentarios son mujeres, y en 2023 solo seis parlamentos habían alcanzado o superado la paridad de género. El 19,6 por ciento de los parlamentos están presididos por una mujer. ONU Mujeres estima que, al ritmo actual de progreso, la paridad de género en los órganos legislativos nacionales no se alcanzará antes de 2063.

Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y el acceso igualitario a roles de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública es uno de los objetivos de la Estrategia 2030 de las Naciones Unidas.

Participación a mano alzada por parte de la diputada en la mesa redonda.

- La LXV Legislatura es la primera legislatura 100 por ciento paritaria y el grupo parlamentario de Morena tiene una representación igual de hombres que de mujeres.

- A nivel nacional tenemos 7 gobernadoras que pertenecen al partido Morena: Delfina Gómez Álvarez, Mara Lezama, Lorena Cuellar, Layda Sansores, Marina del Pilar Ávila, Indira Vizcaíno, Evelyn Salgado.

- A nivel nacional únicamente ocho entidades (Morelos, Hidalgo, Zacatecas, Tamaulipas, Guanajuato, Nuevo León, Hidalgo y Guerrero) de la república tienen congresos paritarios.
- Los Congresos de los estados de Querétaro, Durango, San Luis Potosí, de México y Chihuahua tienen una mayoría de hombres. Es importante mencionar que, en el caso del estado de México, en septiembre de 2023 llegó la maestra Delfina Gómez a ser gobernadora y está logrando dar grandes pasos en favor de las mujeres.
- Chihuahua, estado gobernado por la oposición es la única entidad que registra un retroceso en cuanto a escaños ocupados por mujeres con respecto a 2016, al pasar de tener 22 curules para mujeres en 2016 a solo 16 en 2021.
- En el caso de las entidades de Yucatán, Puebla y Tlaxcala a partir de 2021 se duplicó la participación política de las mujeres con respecto a 2016.
- Los congresos de 14 estados están integrados por una mayoría de mujeres (Baja California Sur, Yucatán, Baja California, Coahuila, Nayarit, Tabasco, Sonora, Campeche, Sinaloa, Jalisco, Michoacán, Chiapas, Oaxaca, Ciudad de México)
- Es decir, por primera vez hay más mujeres que hombres ocupando asientos en los congresos estatales.

### **Evaluación personal de los resultados**

Después de 21 horas de trabajo y una revisión exhaustiva de los ejes centrales, puedo afirmar que los objetivos de la cumbre se han cumplido en gran medida. Sin embargo, es evidente que, para lograr avances significativos en la promoción de la paridad y el liderazgo político de las mujeres, es crucial incentivar una mayor participación internacional por parte de los países.

Esta participación ampliada permitirá un intercambio más rico de ideas, experiencias y mejores prácticas, lo que a su vez fortalecerá los esfuerzos colectivos hacia la igualdad de género en el ámbito legislativo a nivel mundial.

En las mesas se pudo identificar que se han ido cumpliendo los ejes centrales al compartir ejemplos efectivos de prácticas relacionadas con la paridad de género en el ámbito legislativo. Sin embargo, es imperativo seguir avanzando al implementar políticas inclusivas a nivel internacional que fomenten una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los niveles de gobierno.

Es importante fomentar una cultura organizacional que valore la diversidad y la inclusión, y que garantice un ambiente de trabajo seguro y libre de discriminación para todas las personas, independientemente de su género.

Pude percibir que los retos que enfrentan las mujeres parlamentarias para avanzar en la integración de legislaturas paritarias son diversos y pueden variar según el contexto político y cultural de cada país. Las mujeres a menudo se enfrentan a discriminación y prejuicios arraigados en las estructuras políticas y sociales lo que dificulta un acceso a roles de liderazgo y su participación equitativa en las legislaturas.

Para hacer frente a estos desafíos, es necesario adoptar un enfoque completo que contemple acciones para fomentar la igualdad de género, contrarrestar la discriminación y la violencia hacia las mujeres en la esfera política, y asegurar un entorno político que sea inclusivo y equitativo para todos los individuos.

En nuestro país, el partido político actual, Morena, fundado por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, ostenta la mayoría en el parlamento. Morena ha reiterado su compromiso firme de impulsar una agenda legislativa igualitaria, inclusiva y con una clara perspectiva de género. Además, se han implementado medidas concretas para proteger a las mujeres parlamentarias en caso de que sean víctimas de violencia política de género, demostrando así su compromiso con la equidad y el respeto hacia todas las personas.

En el ámbito internacional, es fundamental promover la adopción de convenciones que protejan los derechos humanos de las mujeres y personas de género diverso, así como participar activamente en organismos internacionales para impulsar agendas que aborden la igualdad de género. Además, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas pueden

fortalecer las estrategias legislativas en materia de género a nivel global.

### Recomendaciones administrativas

- Impulsar la participación a nivel internacional mediante la creación de programas de intercambio y colaboración entre naciones, con el propósito de facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas en la promoción de la paridad de género y el empoderamiento político de las mujeres. Estos programas podrían incluir conferencias, talleres y pasantías donde líderes políticas femeninas puedan compartir sus conocimientos y estrategias para promover la igualdad de género en el ámbito legislativo.

Además, se podría considerar la creación de plataformas en línea donde las participantes puedan continuar el diálogo y el intercambio de ideas incluso después de los eventos presenciales.

- Implementar sistemas de incentivos dirigidos a aquellos países que evidencien un claro compromiso con la promoción de la igualdad de género; por ejemplo, otorgar fondos suplementarios para proyectos específicos que aborden desafíos relacionados con la paridad de género y el liderazgo político de las mujeres.

Además de los fondos adicionales, se podrían ofrecer reconocimientos internacionales que destaquen los esfuerzos y logros de dichos países en la consecución de la igualdad de género, lo que podría motivar a otras naciones a seguir su ejemplo. Estos reconocimientos podrían ser públicos y estar respaldados por organizaciones internacionales dedicadas a la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

- Promover y facilitar la formación de redes internacionales de mujeres líderes políticas, con el fin de promover un intercambio de conocimientos más amplio y sólido, así como brindar un apoyo mutuo efectivo en la búsqueda de sus metas comunes.

Estas redes podrían estar compuestas por líderes políticas de diferentes países y niveles de gobierno, y podrían facilitar no solo el intercambio de conocimientos y experiencias, sino también la colaboración en proyectos conjuntos para abordar desafíos específicos re-

lacionados con la igualdad de género y el liderazgo político de las mujeres.

- Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para medir el avance en la aplicación de políticas destinadas a promover la igualdad de género y el liderazgo político de las mujeres, a través de informes regulares que destaquen tanto los logros alcanzados como las áreas que requieren mejoras.

Estos mecanismos podrían incluir la recopilación de datos específicos sobre la representación de mujeres en cargos políticos, la implementación de leyes y programas relacionados con la igualdad de género, así como la evaluación del impacto de estas políticas en la sociedad. Además, se podrían establecer indicadores clave de rendimiento para medir el progreso a lo largo del tiempo y facilitar la comparación entre países y regiones.

Atentamente

Diputada Marisol García Segura (rúbrica)

## Convocatorias

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE CARRERA, AL CONCURSO EXTERNO PARA INGRESAR AL SERVICIO DE CARRERA PARA OCUPAR LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ATENCIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 48, numerales 1 y 4, incisos c) y d), 55, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 283, numerales 1 y 2, y 284 del Reglamento de la Cámara de Diputados; artículos 2, incisos c), k) y l), 6, fracciones I y V, 8, inciso f) y h), 70, 71 inciso a), 72, 73, 76, 77, 88, 89, 90, 92, 93, 141, 142, 144, incisos a), b), e), o), p) y r), 146, incisos d) y g), 151, incisos b), c), d), e), g), n) y r), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; y

### Considerando

- a) Que el proceso de transformación y modernización de la Cámara de Diputados conlleva un fortalecimiento de sus capacidades institucionales para cumplir eficazmente con sus funciones y atribuciones constitucionales en materia legislativa, de fiscalización y control parlamentario.
- b) Que, para contribuir a lo anterior, es necesario que la Cámara de Diputados cuente con personas servidoras públicas profesionales dotadas de los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores, que le permitan realizar las labores que tienen encomendadas con eficacia, eficiencia, profesionalismo y absoluto rigor técnico.
- c) Que, en este sentido, y gracias al impulso de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, se ha venido avanzando gradualmente en la implementación del servicio de carrera, como un medio para la profesionalización de las personas funcionarias que se desempeñan en este órgano legislativo.
- d) Que los servicios de carrera constituyen un elemento fundamental de los gobiernos democráticos,

ya que propician que quienes ingresan y permanecen en el servicio público cuenten con los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores necesarios para un actuar profesional, honesto y efectivo, con lo cual se mejoran el quehacer gubernamental, así como los servicios y acciones que el Estado brinda en beneficio de la ciudadanía.

e) Que la Cámara de Diputados cuenta en su estructura, organización y dentro del ámbito de la Secretaría General, con la Unidad para la Igualdad de Género (UPIG), la cual tiene por objeto, entre otros, promover la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados. Lo anterior, en observancia a la obligación que tienen los poderes públicos de promover y asegurar los principios constitucionales, convencionales y legales en la materia.

f) Que en este contexto la Unidad de Capacitación y Formación Permanente ha venido promoviendo de manera progresiva acciones afirmativas que impulsan el acceso de las mujeres a puestos públicos, a través de su ingreso en plazas del servicio de carrera de esta Cámara de Diputados, lo cual permita contribuir a la participación efectiva de las mujeres en el servicio público en condiciones de igualdad y no discriminación.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados por conducto de la Secretaría General y del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, convoca a las mujeres que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, a participar en el

### **Concurso externo para ingresar al servicio de carrera de la Cámara de Diputados para ocupar la Jefatura de Departamento de Formación, Especialización y Atención, adscrita a la Unidad para la Igualdad de Género**

Las personas interesadas podrán concursar por la Jefatura del Departamento de Formación, Especialización y Atención, adscrita a la Unidad para la Igualdad de Género, clave SCTE03 del Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de septiembre de 2019, que corresponde a una remuneración mensual neta de \$31,766.69 pesos.

## I. Requisitos

Para participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos.
- b) Acreditar como mínimo el grado de licenciatura en administración pública, políticas públicas, ciencias políticas, relaciones internacionales, derecho, sociología, filosofía, psicología, antropología social, trabajo social, ciencias de la educación, o afines.
- c) Contar con experiencia profesional en acciones de sensibilización y capacitación en igualdad de género, así como en prevención de casos de violencia de género.
- d) Aprobar el curso propedéutico señalado en esta convocatoria.
- e) No haber sido, durante los últimos cinco años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, de una instancia equivalente o candidata a un puesto de elección popular.
- f) No estar inhabilitada legalmente para ocupar cargos en el servicio público.
- g) No haber sido condenada por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.
- h) Tener comprensión lectora del idioma inglés.

## II. Disposiciones generales

1. En caso de encontrarse en proceso varias convocatorias para el ingreso al servicio de carrera de la Cámara de Diputados, una misma persona podrá participar únicamente en una de ellas.
2. Para asegurar la objetividad e imparcialidad en las distintas etapas, a cada participante se le asignará un folio único con el que se identificará durante el proceso.

3. Durante la convocatoria se garantizará el derecho de las participantes a proteger sus datos personales, según las disposiciones legales aplicables.

4. El Consejo Directivo del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados (Consejo), así como la Secretaría General de la Cámara de Diputados (Secretaría General), en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán lo no previsto en la presente convocatoria y serán las instancias responsables de interpretar las disposiciones en ella contenidas.

5. La ejecución de cada una de las etapas de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría General, por conducto de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente (Unidad), la cual contará con la participación de personas expertas para el apoyo técnico necesario en las etapas que así lo requieran.

6. En cualquier etapa del proceso, la Secretaría General o la Unidad podrán solicitar información adicional, así como verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada por las participantes.

7. Será causa de descalificación automática del proceso proporcionar información o documentación falsa o alterada, así como incurrir en cualquier acto que implique deshonestidad académica o que busque vulnerar la legalidad del proceso.

8. Los resultados de las etapas previstas en esta convocatoria serán inapelables.

9. En apego a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, y a los Lineamientos del Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y no discriminación, y del procedimiento para prevenir y atender actos de violencia, acoso y hostigamiento sexual y laboral en la Cámara de Diputados; se hace la declaratoria explícita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana, como requisitos para participar en las convocatorias para el ingreso al servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

10. La Cámara de Diputados, en cualquier etapa del proceso, podrá suspender, sin ninguna responsabili-

dad, el concurso de manera temporal o definitiva, cuando se presente alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuidad del concurso, previamente determinada y resuelta por el Consejo Directivo.

11. Toda la información sobre la convocatoria se podrá consultar y descargar en la página de internet del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, en <http://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>

### III. Etapas de la convocatoria

#### Primera etapa: Registro de aspirantes y curso propedéutico

1. Cada persona interesada, una vez habiendo revisado la totalidad de la convocatoria, deberá crear una cuenta de usuario en la página de internet del sistema de registro, utilizando un correo electrónico y generando una contraseña. Las comunicaciones de las participantes con la Unidad se realizarán por ese medio.

2. El proceso de inscripción se realizará a través del sistema de registro en línea, del 15 al 26 de mayo de 2024.

3. Como parte del proceso de registro, las participantes deberán realizar en su totalidad el curso propedéutico en línea, que describe el perfil general de las tareas y funciones del área y del tipo de puesto que se concursa. Dicho curso se encontrará disponible del 15 al 26 de mayo de 2024.

4. Es responsabilidad de las participantes capturar correctamente la información en el sistema de registro. Para ello, deben contar con la documentación que compruebe cumplir los requisitos del apartado I de esta convocatoria.

5. Al momento del registro, las personas participantes deberán adjuntar de manera digital en formato PDF, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- CURP.
- Título o cédula profesional de los grados de estudios con que cuente.

- Credencial para votar con fotografía o pasaporte.

- Los documentos que comprueben la información proporcionada en el sistema de registro, con referencia a la trayectoria académica, experiencia profesional, idiomas, experiencia docente, y otros.

- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos e), f) y g) del apartado I, en el formato disponible en la página de internet del servicio de carrera. Deberá ser llenada, firmada y adjuntada en formato digital.

- Comprobante de acreditación del curso propedéutico.

6. Una vez que las participantes concluyan su registro, no podrá modificar sus datos.

7. El sistema de registro generará un comprobante con un folio único personalizado, el cual es intransferible.

8. El folio único personalizado se utilizará para identificarse en las etapas subsiguientes de esta convocatoria.

#### Segunda etapa: Revisión de requisitos

1. La Unidad llevará a cabo la revisión de los requisitos a), b), d), e), f) y g) de cada participante que haya concluido su registro en tiempo y forma. Asimismo, generará el listado con los folios de las personas que cumplieron con estos requisitos y que, por tanto, podrán continuar en la siguiente etapa. La información será publicada en la página <https://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/> a partir del 30 de mayo de 2024.

2. La persona que no acredite los requisitos establecidos en el apartado I de la presente convocatoria no podrá continuar con las siguientes etapas.

3. La revisión del cumplimiento de los requisitos señalados en los incisos c) e h) del apartado I, será realizada y verificada en las etapas de evaluación correspondiente.

**Tercera etapa: Examen de conocimientos fundamentales**

1. La aplicación del examen de conocimientos fundamentales se llevará a cabo en línea (modalidad a distancia) el 22 o 23 de junio de 2024, según la programación que sea comunicada a las participantes.
2. Quienes accedan a esta etapa recibirán por correo electrónico un nombre de usuario y contraseña, así como horario que les corresponde, las instrucciones y reglas para realizar el examen.
3. El examen tendrá una duración máxima de dos horas. La “Guía de estudio para el examen de conocimientos fundamentales” se encontrará disponible en la página web del servicio de carrera a partir de la publicación de la presente convocatoria. Es indispensable que las personas registradas comiencen a preparar el examen de conocimientos fundamentales desde esa fecha. El examen estará integrado por 70 reactivos.
4. En ningún caso se programarán exámenes fuera de la fecha establecida en esta convocatoria, por lo que no se aceptará justificante alguno por la inasistencia al mismo.
5. Si durante el día de la aplicación del examen se presenta algún imprevisto que no permita el desarrollo o la conclusión de éste, la Secretaría General, por conducto de la Unidad, podrá determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación, tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.
6. Pasarán a la siguiente etapa las 20 participantes con los más altos puntajes.
7. El 26 de junio de 2024, la Secretaría General publicará en la página del servicio de carrera el listado con los folios correspondientes a las personas señaladas en el numeral anterior.

**Cuarta etapa: Resolución de casos**

1. Las participantes que accedan a esta etapa procederán a la resolución de casos sobre estrategias de sensibilización y capacitación en igualdad de género, así como en prevención de casos de violencia de

género, contando para ello con un tiempo máximo de 4 horas.

2. La resolución de casos se realizará en línea (modalidad a distancia) el 29 de junio de 2024. Las participantes recibirán por correo electrónico el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para su aplicación.

3. La calificación de la resolución de casos será realizada por la o las personas expertas previamente seleccionadas por la Secretaría General.

**Quinta etapa: Prueba de comprensión de lectura en inglés**

1. Quienes accedan a esta etapa realizarán una prueba de comprensión de textos en idioma inglés, contando para ello con un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

2. Esta prueba se aplicará en línea (modalidad a distancia) el 30 de junio de 2024. Las participantes recibirán por correo electrónico el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

3. Pasarán a la siguiente etapa las 8 participantes que lleven hasta ese momento los más altos puntajes (suma de puntajes de la etapa 3 a la etapa 5).

4. El 8 de julio de 2024, la Secretaría General publicará en la página del servicio de carrera el listado con los folios correspondientes a las personas señaladas en el numeral anterior.

**Sexta etapa: Entrevista**

1. Las participantes serán entrevistadas por la o las personas expertas previamente seleccionadas por la Secretaría General.

2. Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Cámara de Diputados para quienes residan en la Zona Metropolitana del Valle de México, o por videoconferencia para las demás personas. Las participantes recibirán por correo electrónico la fecha y el horario que les correspondan.

3. Las entrevistas que no se realicen por causas imputables a la persona participante, no se podrán efectuar en fecha distinta a la programada, quedando descalificada del proceso.

4. Las calificaciones correspondientes a las entrevistas serán determinadas por la o las personas expertas que las conduzcan.

**Séptima etapa: Puntaje final**

1. El puntaje final obtenido por cada participante corresponderá a la suma de los puntos del examen de conocimientos fundamentales, de la resolución de casos, de la prueba de comprensión de textos en idioma inglés y de las entrevistas, de conformidad con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje máximo
Examen de conocimientos fundamentales	25
Resolución de casos	35
Prueba de comprensión de textos en idioma inglés	10
Entrevista	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

2. En caso de ser necesario, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden de prelación:

a) Cuando se trate de empate entre personas que laboran en la Cámara de Diputados a la fecha de emisión de la presente convocatoria y personas que no laboran en ella, se dará preferencia a las primeras.

b) Cuando se trate de empate entre personas que no laboran en la Cámara de Diputados, se dará preferencia a quienes cuenten con:

- Mayor calificación en de la resolución de casos.
- Mayor calificación en la entrevista.
- Mayor calificación en el examen de conocimientos fundamentales.

3. El puntaje final se expresará con dos números enteros y una posición decimal, en una escala de 0 a 100.

4. La persona que obtengan el puntaje más alto será considerada como aspirante al servicio de carrera de la Cámara de Diputados, siempre y cuando haya obtenido al menos 70/100 en el puntaje final.

5. A la persona mencionada en el anterior numeral, les será comunicada la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse a efecto de mostrar los documentos originales que hayan proporcionado en la etapa de registro, para su cotejo y validación. Si no cumple con esta disposición no podrá ingresar al servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

6. En caso de que la persona que haya cumplido con el puntaje más alto no cumpla con el cotejo documental, o declinara continuar en el proceso, se recurrirá en orden de prelación descendente, a la siguiente participante que haya obtenido el mayor puntaje.

**Octava etapa: Ingreso al servicio de carrera**

1. Con base en los resultados finales, el Consejo Directivo aprobará los nombramientos correspondientes.

2. El folio de la persona nombrada por el Consejo Directivo como integrante del servicio de carrera, como resultado de la presente convocatoria, se dará a conocer a más tardar en agosto de 2024, mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Doctor León Aceves Díaz de León  
 Director General de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente

DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE CARRERA, AL CONCURSO EXTERNO PARA INGRESAR AL SERVICIO DE CARRERA EN EL CUERPO DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en lo establecido por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 47 numeral 2, 48, numerales 1 y 4, incisos c) y d), 49, numeral 3, 55, numeral 1, y 57, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 283, numerales 1 y 2, y 284 del Reglamento de la Cámara de Diputados; artículo 1, inciso b), 2, incisos c), k) y l), 6, fracciones I, II y V, 8, inciso f) y h), 34, 35, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 88, 89, 90, 92, 93, 141, 144, incisos a), b), e), o), p) y r), 146, incisos d) y g), 151, incisos b), d), e), g), n) y r), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; y

### Considerando

a) Que el proceso de transformación y modernización de la Cámara de Diputados conlleva un fortalecimiento de su autonomía, así como de sus capacidades institucionales para cumplir con eficacia, eficiencia y absoluto rigor técnico, con sus funciones y atribuciones constitucionales en materia legislativa, de fiscalización y control parlamentario.

b) Que, para contribuir a lo anterior, es necesario que la Cámara de Diputados cuente con personas servidoras públicas profesionales dotadas de los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores, para realizar estudios, investigaciones o diversos materiales de consulta, necesarios para dar solidez técnica y metodológica al trabajo legislativo.

c) Que la Cámara de Diputados cuenta en su estructura, organización y dentro del ámbito de la Secretaría General, adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con Centros de Estudios que tienen por objeto prestar servicios de apoyo técnico e información analítica requerida para el cumplimiento de las funciones de la Cámara, instancias que, de acuerdo al Estatuto del órgano legislativo, deben estar conformadas por funcionarios del servicio de carrera, especialistas en investigación de problemas públicos y otros de interés para las funciones parlamentarias.

d) Que los servicios de carrera constituyen un elemento fundamental de los gobiernos democráticos, en tanto propician que quienes ingresan y permanecen en el servicio público cuenten con los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores necesarios para un actuar profesional, honesto y efectivo, con lo cual se contribuye a la mejora del quehacer institucional, así como a la mejora de los servicios y acciones que el Estado brinda en beneficio de la ciudadanía.

e) Que los servicios de carrera se traducen en un crecimiento y desarrollo profesional de las personas servidoras públicas, ya que, por una parte, fortalecen sus competencias profesionales mediante programas de formación que les permiten mantener actualizados sus conocimientos teóricos y prácticos, para poder llevar a cabo de mejor manera su trabajo, y cumplir eficazmente con la responsabilidad que les ha sido encomendada. Además, buscan generar un desarrollo de carrera, teniendo los servidores públicos la seguridad y garantía de que podrán ascender a puestos vacantes o acceder a incentivos, de acuerdo con su compromiso institucional, sus capacidades y resultados, mediante concursos y evaluaciones transparentes e imparciales. En suma, se establece un vínculo y compromiso ético entre la persona servidora pública y la Institución.

f) Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, contemplan un servicio de carrera para la profesionalización del personal de la Institución, observándose lo previsto por el artículo 81 del propio Estatuto.

g) Que de acuerdo con los artículos 72 inciso b) y 90 del referido Estatuto, para proveer de los servicios que se prestan en la Cámara de Diputados de personal calificado, se podrá optar por un concurso mediante convocatoria pública.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados, por conducto de la Secretaría General y del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria a participar en el:

### Concurso externo para ingresar al Servicio de Carrera en el Cuerpo de Investigadores Parlamentarios de la Cámara de Diputados

Las personas interesadas podrán concursar por alguna de las siguientes plazas correspondientes al Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de septiembre de 2019, de conformidad con la siguiente tabla:

Tipo de Investigador	Nº de plazas	Adscripción de las plazas	Rango y Nivel	Remuneración mensual neta	Especialización	Grado académico mínimo requerido
Investigador "B"	1	CEDRSSA	SCTE02	\$34,858	Planificación del desarrollo agropecuario.	Ingeniería agrícola, ingeniería en agronomía, o afines. Licenciatura en economía, en biología, o afines.
Investigador "C"	1	CEDIP	SCTE03	\$31,766	Derecho internacional público.	Licenciatura en derecho.
	1	CEDIP	SCTE03	\$31,766	Estadística y bases de datos.	Licenciatura en economía o sociología.
	1	CEDIP	SCTE03	\$31,766	Políticas y/o estudios sobre diversidad e igualdad de género.	Licenciatura en sociología, antropología, psicología, derecho, políticas públicas, trabajo social, o afines.
	2	CESOP	SCTE03	\$31,766	Asuntos legislativos o parlamentarios.	Licenciatura en ciencias políticas, administración pública, políticas públicas, o afines.
	1	CESOP	SCTE03	\$31,766	Estadística y bases de datos.	Licenciatura en economía o sociología.

CEDRSSA: Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.  
CEDIP: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.  
CESOP: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

La experiencia profesional puede ser en el sector público o privado, en instituciones de educación superior públicas o privadas, en centros de investigación, organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil.

### I. Requisitos

Para participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Contar con nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos.
- b) Acreditar como mínimo el grado académico requerido para la plaza por la que se concursa.
- c) Aprobar el curso propedéutico señalado en esta convocatoria.
- d) Contar con conocimientos y experiencia profesional relacionados con la plaza por la que se concursa.
- e) Comprensión lectora de textos en idioma inglés, de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria.

f) No haber sido, durante los últimos cinco años, miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, de una instancia equivalente o candidato a un puesto de elección popular.

g) No estar inhabilitado legalmente para ocupar cargos en el servicio público.

h) No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.

### II. Disposiciones generales

1. En caso de encontrarse en proceso varias convocatorias para el ingreso al servicio de carrera de la Cámara de Diputados, una misma persona podrá participar únicamente en una de ellas.
2. En esta convocatoria, una misma persona podrá concursar sólo por una plaza.
3. Para asegurar la objetividad e imparcialidad en las distintas etapas, a cada persona participante se le asignará un folio único con el que se le identificará durante el proceso.
4. Se garantizará el derecho de las personas participantes a proteger sus datos personales, según las disposiciones legales aplicables.
5. El Consejo Directivo del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados (Consejo Directivo), así como la Secretaría General de la Cámara de Diputados (Secretaría General), en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán lo no previsto en la presente convocatoria y serán las instancias responsables de interpretar las disposiciones en ella contenidas.
6. La ejecución de cada una de las etapas de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría General, por conducto de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente (Unidad), la cual contará con la participación de personas expertas para el apoyo técnico necesario en las etapas que así lo requieran.
7. En cualquier etapa del proceso, la Secretaría General o la Unidad podrán solicitar información adicional, así como verificar la autenticidad y veracidad

de la información y documentación proporcionada por las personas participantes.

8. Será causa de descalificación automática del proceso proporcionar información o documentación falsa o alterada, así como incurrir en cualquier acto que implique deshonestidad académica o que busque vulnerar la legalidad del proceso.

9. Los resultados de las distintas etapas previstas en esta convocatoria serán inapelables.

10. En apego a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Lineamientos del Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y No Discriminación, y del procedimiento para prevenir y atender actos de violencia, acoso y hostigamiento sexual y laboral en la Cámara de Diputados; se hace la declaratoria explícita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana, como requisitos para participar en las convocatorias para el ingreso al servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

11. La Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, podrá modificar la adscripción de las plazas objeto de este concurso a algún otro de los centros de estudios de la Cámara, en caso de que las necesidades institucionales lo ameriten.

12. La Cámara de Diputados, en cualquier etapa del proceso, podrá suspender el concurso de manera temporal o definitiva, sin ninguna responsabilidad, cuando se presente alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuidad del concurso, previamente determinada y resuelta por el Consejo Directivo.

13. Toda la información sobre la convocatoria se podrá consultar y descargar en la página de internet del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, en: <https://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/>

### III. Etapas de la convocatoria

#### Primera etapa: Registro de aspirantes y curso propedéutico

1. Cada persona interesada, una vez habiendo revisado la totalidad de la convocatoria, deberá crear una cuenta de usuario en la página de internet del sistema de registro, utilizando un correo electrónico y generando una contraseña. Las comunicaciones de las personas participantes con la Unidad se realizarán por ese medio.

2. El proceso de inscripción se realizará a través del sistema de registro en línea, del 15 al 26 de mayo de 2024.

3. Como parte de la etapa de registro, la persona participante deberá realizar en su totalidad el curso propedéutico en línea, que describe las características del servicio de carrera y el perfil general del Cuerpo de Investigadores Parlamentarios. Dicho curso se encontrará disponible del 15 al 26 de mayo de 2024.

4. Es responsabilidad de la persona participante capturar correctamente la información en el sistema de registro. Para ello, debe contar con la documentación que compruebe cumplir los requisitos del apartado I de esta convocatoria.

5. Al momento del registro, la persona participante deberá adjuntar de manera digital en formato PDF, los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- CURP.
- Título o cédula profesional de los grados de estudios con que cuente.
- Credencial para votar con fotografía o pasaporte.
- Los documentos que comprueben la información proporcionada en el sistema de registro relativos a la trayectoria académica, experiencia profesional, idiomas, experiencia docente y otros.
- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos f), g) y h) del apartado I, en el formato disponible en la página de internet del servicio de carrera.

La carta deberá ser llenada, firmada y adjuntada en formato digital.

- Comprobante de acreditación del curso propedéutico.

6. En esta etapa, el participante deberá seleccionar la plaza por la que desea concursar.

7. Una vez que la persona participante concluya su registro no podrá modificar sus datos.

8. El sistema de registro generará un comprobante con un folio único personalizado, el cual no es transferible.

9. El folio único personalizado se utilizará para identificarse en las etapas subsiguientes.

### **Segunda etapa: Revisión de requisitos**

1. La Unidad llevará a cabo la revisión de los requisitos a), b), c), f), g) y h) de cada persona participante que haya concluido su registro en tiempo y forma. Asimismo, generará el listado con los folios de las personas que cumplieron con los mismos y que, por tanto, podrán continuar en la siguiente etapa. La información será publicada en la página <https://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/> a partir del 30 de mayo de 2024.

2. La persona que no acredite los requisitos mencionados en el numeral anterior, no podrá continuar en las siguientes etapas.

3. La verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en los incisos d) y e) del apartado I, será realizada en las etapas de evaluación correspondientes.

### **Tercera etapa: Examen de conocimientos fundamentales**

1. La aplicación del examen de conocimientos fundamentales se llevará a cabo en línea (modalidad a distancia) el 22 o 23 de junio de 2024, según la programación que sea comunicada a las personas participantes.

2. Quienes accedan a esta etapa recibirán por correo electrónico un nombre de usuario y contraseña, el

día y el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para realizar el examen.

3. El examen tendrá una duración máxima de dos horas. La “Guía de estudio para el examen de conocimientos fundamentales” correspondiente a las distintas plazas a concurso, se encontrará disponible en la página web del servicio de carrera a partir de la publicación de la presente convocatoria. Es indispensable que las personas registradas comiencen a preparar el examen de conocimientos fundamentales desde esa fecha. El examen estará integrado por 70 reactivos.

4. En ningún caso se programarán exámenes fuera de la fecha establecida en esta convocatoria, por lo que no se aceptará justificante alguno por la inasistencia al mismo.

5. Si el día de la aplicación del examen se presenta algún imprevisto que no permita el desarrollo o la conclusión de éste, la Secretaría General, por conducto de la Unidad, podrá determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación, tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.

6. Pasarán a las siguientes etapas las 10 personas (5 mujeres y 5 hombres) que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen de conocimientos fundamentales en cada una de las plazas a concurso, siempre y cuando hayan obtenido al menos 70 puntos en el examen.

7. El 26 de junio de 2024, la Secretaría General publicará en la página del servicio de carrera el listado con los folios correspondientes a las personas señaladas en el numeral anterior.

### **Cuarta etapa: Resolución de casos**

1. La resolución de casos es un ejercicio analítico con enfoque aplicado, que versa sobre situaciones reales o hipotéticas relacionadas con la especialización correspondiente a la plaza por la que se concursó.

2. La resolución de casos se realizará en línea (modalidad a distancia) el 29 de junio de 2024, con una duración máxima de cinco horas.

3. Las personas participantes recibirán por correo electrónico el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para su aplicación.

4. La calificación de la resolución de los casos será realizada por la o las personas expertas previamente seleccionadas por la Secretaría General.

#### Quinta etapa: Prueba de comprensión de lectura en idioma inglés

1. Quienes accedan a esta etapa realizarán una prueba de comprensión de textos en idioma inglés, que se aplicará en línea (modalidad a distancia) el 30 de junio de 2024, contando con un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

2. Las personas participantes recibirán por correo electrónico el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para su aplicación.

3. Pasarán a la siguiente etapa las 6 personas (3 mujeres y 3 hombres) que lleven hasta ese momento los más altos puntajes (suma de los puntajes de la etapa 3 a la etapa 5), por cada una de las plazas concursadas.

4. El 8 de julio de 2024, la Secretaría General publicará en la página del servicio de carrera el listado con los folios correspondientes a las personas señaladas en el numeral anterior.

#### Sexta etapa: Entrevista

1. Las personas participantes serán entrevistadas por personas expertas en las temáticas de las distintas plazas.

2. Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Cámara de Diputados para quienes residan en la Zona Metropolitana del Valle de México, o por videoconferencia para las demás personas. Las personas participantes recibirán por correo electrónico la fecha y el horario correspondientes.

3. Las entrevistas que no se realicen por causas imputables a la persona participante, no se podrán efectuar en fecha distinta a la programada, quedando descalificada del proceso.

4. Las calificaciones correspondientes a las entrevistas serán determinadas por la o las personas expertas que las conduzcan.

#### Séptima etapa: Puntaje final

1. El puntaje final obtenido corresponderá a la suma de los puntos del examen de conocimientos fundamentales, de la resolución de casos, de la prueba de comprensión de textos en idioma inglés y de la entrevista, de conformidad con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje máximo
Examen de conocimientos fundamentales	35
Resolución de casos	30
Prueba de comprensión de textos en idioma inglés	10
Entrevista	25
<b>Total</b>	<b>100</b>

2. En caso de ser necesario se aplicarán criterios de desempate, en el siguiente orden de prelación:

a) Cuando se trate de empate entre personas que laboran en la Cámara de Diputados a la fecha de emisión de la presente convocatoria, y personas que no laboran en ella, se dará preferencia a las primeras.

b) Cuando se trate de empate entre personas que laboran en la Cámara de Diputados, o de empate entre personas que no laboran en la misma, se dará preferencia a quienes cuenten con:

- Mayor calificación en de la resolución de casos.
- Mayor calificación en la entrevista.
- Mayor calificación en el examen de conocimientos fundamentales.

3. El puntaje final se expresará con dos números enteros y una posición decimal, en una escala de 0 a 100.

4. Las personas que obtengan los puntajes más altos en cada una de las plazas serán consideradas como aspirantes al servicio de carrera de la Cámara de Diputados, siempre y cuando hayan obtenido al menos 70/100 en el puntaje final.

5. A las personas mencionadas en el anterior numeral, les será comunicada la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a efecto de mostrar los documentos originales que hayan proporcionado en la etapa de registro, para su cotejo y validación.

6. En caso de que alguno de los aspirantes no cumpla con el cotejo documental, o declinara continuar en el proceso, se recurrirá en orden de prelación descendente, a la siguiente persona que haya obtenido el mayor puntaje.

### **Octava etapa: Ingreso al servicio de carrera**

1. Con base en los resultados finales y en el cotejo documental, el Consejo Directivo aprobará los nombramientos correspondientes.

2. Los folios de las personas nombradas por el Consejo Directivo como integrantes del servicio de carrera, como resultado de la presente convocatoria, se darán a conocer a más tardar en agosto de 2024, mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Doctor León Aceves Díaz de León

Director General de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

A la vigésima quinta reunión plenaria, por efectuarse el jueves 30 de mayo, a las 10:00 horas, en el salón E del edificio G.

### **Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta concerniente a la vigésima cuarta reunión plenaria.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de documentos remitidos por la Unidad de Evaluación y Control (UEC) respecto a las separatas, recomendaciones y áreas de oportunidad recurrentes de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora, así como de la evaluación del desempeño a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitidos mediante el oficio número OTUEC/156/2024.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de documentos remitidos por la UEC respecto a las conclusiones y recomendaciones para la ASF derivadas de los informes individuales y General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2022, remitido mediante el oficio número OTUEC/172/2024.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las conclusiones del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2022, para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, OTUEC/173/2024.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades del tercer año de la legislatura.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del segundo informe semestral de actividades del tercer año de la legislatura.

9. Asuntos generales.

Atentamente

Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño  
Presidente

## DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la trigésima séptima reunión de junta directiva, que se efectuará de manera virtual el jueves 30 de mayo, a las 11:00 horas.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los temas por discutir en la reunión plenaria.
4. Asuntos generales.
5. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente  
Diputada Julieta Kristal Vences Valencia  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la trigésima reunión plenaria, que tendrá verificativo de manera virtual el jueves 30 de mayo, a las 11:40 horas.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la vigésima novena reunión plenaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decre-

to por la que se reforman los artículos 6 y 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para definir acoso escolar, promovida por la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Expediente número 11419.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promovida por el diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Expediente número 10843.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promovida por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena. Expediente número 11600.

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del sexto informe de actividades.

8. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente  
Diputada Julieta Kristal Vences Valencia  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

A la trigésima cuarta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo, a las 12:00 horas, en el mezzanine sur del edificio A, en modalidad semipresencial.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Logística para la trigésima cuarta reunión ordinaria de la comisión.

4. Asuntos generales.

5. Clausura.

Atentamente

Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado  
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

A la trigésima cuarta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo, a las 12:30 horas, en el mezzanine sur del edificio A, en modalidad semipresencial.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima tercera reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del sexto informe semestral, correspondiente al periodo marzo de 2024-mayo de 2024.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe final, correspondiente al periodo del 13 de octubre de 2021 al 30 de mayo de 2024.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la versión estenográfica como acta de la trigésima cuarta reunión ordinaria de la comisión.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente

Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado  
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

A la decimonovena reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el viernes 31 de mayo, a las 10:00 horas, en el salón de protocolo del edificio A, en modalidad semipresencial.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la vigésima segunda reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del sexto informe semestral, correspondiente al periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita.

Atentamente

Diputada Graciela Sánchez Ortiz  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

A la vigésima tercera reunión ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de mayo, a las 10:30 horas, en el salón de protocolo del edificio A, en modalidad semi-presencial.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la vigésima segunda reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del sexto informe semestral, correspondiente al periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita.

Atentamente  
Diputada Graciela Sánchez Ortiz  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS

A la reunión de junta directiva que se llevará a cabo el miércoles 5 de junio, a las 11:00 horas, en el salón E del edificio G, en modalidad semipresencial.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Comisión de Zonas Metropolitanas correspondiente al periodo de marzo-mayo de 2024.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente  
Diputada María Elena Limón García  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS

A la decimonovena reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 5 de junio, a las 11:30 horas, en el salón E del edificio G, en modalidad semipresencial.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Comisión de Zonas Metropolitanas correspondiente al periodo de marzo-mayo de 2024.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente  
Diputada María Elena Limón García  
Presidenta

## Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

A los interesados en contribuir al conocimiento de las finanzas públicas y la economía en México, se les invita a participar en la decimoséptima edición del *Premio Nacional de las Finanzas Públicas*.

La convocatoria estará abierta hasta el 31 de julio de 2024.

Las bases se pueden consultar en

[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) y en [www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

Atentamente  
Maestro Ildefonso Morales Velázquez  
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

La Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios a la primera edición del *Premio Nacional de Investigación Jurídica y Legislativa*, cuya recepción de trabajos permanecerá abierta hasta el 15 de septiembre de 2024.

La convocatoria está dirigida a todas las personas interesadas en contribuir a la investigación legislativa y al orden jurídico nacional del país.

Las bases se pueden consultar en

<https://bit.ly/3IHTz0r>

Atentamente  
Maestra Hasuba Villa Bedolla  
Directora General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

La Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la decimocuarta edición del *Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública*, cuya fecha límite para envío de trabajos es el 30 de septiembre.

Dirigido a todos los interesados en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional.

Las bases se pueden consultar en:

<http://is.gd/WkPqa2>

Más informes: [premio.cesop@diputados.gob.mx](mailto:premio.cesop@diputados.gob.mx)

Teléfono: 5536 0000, extensión 55237

Atentamente  
Maestra Ana Gabriela Núñez Pérez  
Directora de Estudios de Desarrollo Regional y  
Encargada del Despacho de la  
Dirección General del CESOP

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>